



DICTAMEN UOC N° 005/2024

Asunción, 27 de agosto de 2024

REFERENCIA:

Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 05/2024 - "ALQUILER DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS CON SISTEMA DE FILTRADO - PLURIANUAL - ID N° 441.751"

MARCO LEGAL:

- ✓ Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas".
- ✓ Resolución DNCP N° 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contrataciones en el marco de la Ley N° 7021/22".

I. ANTECEDENTES:

Esta Coordinación de Contrataciones detalla a continuación la metodología utilizada y que ha determinado la decisión del área solicitante para la obtención de los precios de referencia.

- Evidencia documental: correo de presupuesto de potenciales oferentes de la adquisición a ser contratados, remitidos a la Institución. Copia de la Resolución de Adjudicación N° 230/2022, (CD) N° 06/2022 "Alquiler de bebederos eléctricos con sistema de filtrado - Plurianual ID N° 418.066, llevada a cabo por esta repartición.

II. ANÁLISIS:

En ese sentido, en base a los antecedentes, el método de elaboración de precios referenciales se obtuvo de la combinación de las opciones de "Precios adjudicados por la propia convocante o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a datos publicados en el SICP" y la de los "Precios de potenciales oferentes requeridos a través de presupuesto solicitados por nota" conforme al siguiente detalle:

| A) Precios referenciales: | | | | | | | | | |
|---------------------------|------|---|-------|------------------|------------|-----------|----------------------------|------------------------|--------------------------------|
| Código de catalogo | Ítem | Descripción | Cant. | Unidad de medida | Pamaq S.A. | AQUARent | Resol. de Adj. N° 230/2022 | Sumatoria de 3 precios | Precio referencial en promedio |
| 80161504-010 | 1 | Alquiler de 4 (cuatro) bebederos eléctricos con sistema de filtrado | 1 | Mes | 880.000 | 1.000.000 | 720.000 | 2.600.000 | 866.666 |

Se adjunta a la presente, copias de los precios mencionados en el primer cuadro.





| B) Disponibilidad presupuestaria para esta licitación: | | |
|--|-------------------------------------|----------------|
| Ítem | Descripción | Disponibilidad |
| 1 | Alquiler de Maquinarias y Equipos . | 3.000.000 |

Asimismo, los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el servicio) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante. Los precios del mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país, sino también de la región. Esta convocante, toma como referencia, el precio que posee disponible actualmente en su presupuesto, según lo detallo en el segundo cuadro, a fin de cubrir la necesidad existente en la Institución de los bienes solicitados.

III. CONCLUSIÓN:

Por lo tanto, la Coordinación de Contrataciones, de acuerdo a la revisión meramente cuantitativa de los antecedentes arrojados para el proceso licitatorio de referencia, y dado que el proceso se ajusta a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 454/2024, procede a validar la metodología utilizada para la obtención del precio de referencia.




LIC. FERNANDO CRISTALDO
Coordinación de Contrataciones
ANEAES



buen día,

El Precio Referencial Unitario IVA incluido, es de Gs.220.000.-

Atte.

Alice Vera

E.C. de Licitaciones | Culligan Paraguay

PAMAQ S.A.

Móvil: +595 972310115

Email: alice.vera@culligan.com.py, licitaciones@culligan.com.py



De: María Morel ANEAES <direccionadministrativa@aneaes.gov.py>

Enviado: jueves, 18 de julio de 2024 12:41

Para: Pamaq, Licitaciones <licitaciones@culligan.com.py>

Asunto: Solicitar cotización

...

[Mensaje recortado] [Ver todo el mensaje](#)

Muchas gracias por la pronta respuesta.

Cotización recibida.

Cientes

- ✔ Ahorro de presupuesto del 60% aproximadamente.
- ✔ Ahorro de espacio físico de almacenamiento de bidones (llenos y vacíos).
- ✔ Independencia de distribuidores de bidones.
- ✔ Control de gastos (tarifa única mensual).
- ✔ Servicio técnico garantizado.

Medioambiente

- ✔ Ambientalmente responsable, evitando la generación de dióxido de carbono en la logística de entrega de bidones y fabricación de los mismos. (Disminución de huella de carbono).
- ✔ Los purificadores utilizan gas ecológico y materiales reciclables.

Consumidores

- ✔ Triple filtrado (materiales físicos y químicos).
- ✔ Retienen 95% de sedimentos, polvo, herrumbres, etc. suspendidas en el agua.
- ✔ Cuentan con carbón activado, que elimina gustos, olores y hasta el 75% del cloro libre en el agua.
- ✔ Opción de temperaturas (fría y natural o caliente y fría).

Propuesta comercial

Precio mensual de máquina purificadora Big 16 en comodato: G. 250.000 IVA incluido.

OBS. Precios por unidad.

La instalación incluye provisión de:

- ✔ 1 purificador frío/calor.
- ✔ 1 kit de filtros.
- ✔ 1 Kit de conexiones de hasta 5 metros de la red hídrica.

Observación: De requerirse trabajo de plomería y/o electricidad se emitirá un presupuesto según caso específico.

El servicio incluye:

- ✔ Servicio técnico autorizado.
- ✔ Cambio de repuestos en caso de necesidad y según presupuesto.
- ✔ Cambios de filtros anual.

RESOLUCION N° 230

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 06/2022 - "ALQUILER DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS CON SISTEMA DE FILTRADO - PLURIANUAL - ID N° 418.066", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 14 de setiembre de 2022

VISTO: El Memorándum DGAF N° 630 de fecha 12 de setiembre de 2022, presentado por la Mg. Florencia Rivarola Leiva, Directora General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior; y,

CONSIDERANDO: Que, con el mismo se remite el proyecto de resolución de adjudicación para la Contratación Directa (CD) N° 06/2022 - "Alquiler de bebederos eléctricos con sistema de filtrado - plurianual - ID N° 418.066" y la autorización para la suscripción del contrato respectivo, presentado por el Sr. Javier Figueredo, Coordinador de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, mediante Memorándum UOC N° 061/2022 de fecha 08 de setiembre de 2022, según lo recomendado por el Comité de Evaluación;

Que, por Memorándum DA N° 162/2022, la Lic. María Morel, Directora Administrativa, solicita realizar los trámites administrativos para el llamado de alquiler de bebederos eléctricos con sistema de filtrado - plurianual, Actividad 1, Objeto de Gasto 252;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 6 de setiembre de 2022, se ha presentado una oferta, correspondiente a la firma Pamaq S.A.;

Que, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 30/2022, ha recomendado la adjudicación de la licitación individualizada precedentemente, a la firma Pamaq S.A., informando que la oferta presentada por ésta, cumple con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación;

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación, serán provenientes de los fondos asignados a esta Agencia, por Ley N° 6581/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2022;

Que, dicho rubro se encuentra disponible conforme al siguiente detalle:

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 /328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py





RESOLUCION N° 230

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 06/2022 - "ALQUILER DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS CON SISTEMA DE FILTRADO - PLURIANUAL - ID N° 418.066", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

-2-

| Año | Tipo | Prog. | Sub Prog. | Proy. | O.G. | Descripción | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto Gs |
|------|------|-------|-----------|-------|------|-----------------------------------|------|------|-------|-------------|
| 2022 | 1 | 001 | 00 | 01 | 252 | Alquiler de Maquinarias y Equipos | 10 | 1 | 99 | 2.772.000. |
| 2023 | 1 | 001 | 00 | 01 | 252 | Alquiler de Maquinarias y Equipos | 10 | 1 | 99 | 11.088.000. |
| 2024 | 1 | 001 | 00 | 01 | 252 | Alquiler de Maquinarias y Equipos | 10 | 1 | 99 | 8.316.000. |

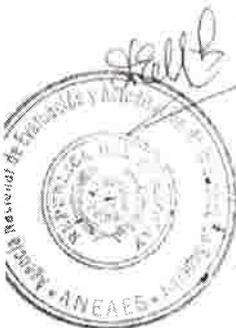
Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, en el Memorándum UGAF N° 161/2022 de fecha 12 de setiembre de 2022, con mesa de entrada DGAF, Exp. N° 952 del 12 de setiembre de 2022 presentado por el Lic. Fernando Cristaldo, Coordinador de la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera, se remite la proforma de resolución verificada para la firma de las autoridades de la Agencia;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 "De Educación Superior" establece: "La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...";

Que, el artículo 5° de la Ley N° 2072/2003, "Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y menciona en el inciso 9 "de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"; y en el inciso 13 "solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia";

Que, el artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: "... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado...";



William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
 Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 /328 6081
 E-mail: presidencia@aneaes.gov.py





RESOLUCION N° 230

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 06/2022 - "ALQUILER DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS CON SISTEMA DE FILTRADO - PLURIANUAL - ID N° 418.066", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

-3-

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 31 labrada en fecha 08 de marzo de 2021, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, eligió a la Presidenta del Consejo Directivo;

Que, la Resolución N° 09/2022, de fecha 26 de enero de 2022 "Por la cual se confirman como Ordenador de Gastos a la Señora Dina Ercilia Maliauda Sarubbi, Presidente del Consejo Directivo y como Habilitado Pagador de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a la Señora Florencia Rivarola Leiva, Directora General de Administración y Finanzas".

Que, las disposiciones contenidas en el Decreto N° 6581/2022, por el cual se reglamenta la Ley N° 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- ADJUDICAR la Contratación Directa (CD) N° 06/2022 - "Alquiler de bebederos eléctricos con sistemas de filtrado - plurianual - ID N° 418.066", a la firma Pamaq S.A. con RUC N° 80011245-8, por un por un Monto Total de Gs. 17,280,000 (guaraníes diecisiete millones doscientos ochenta mil) según el precio unitario que fue presentado por la firma mencionada, detallados en el cuadro siguiente:



William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
 Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081
 E-mail: presidencia@aneaes.gov.py





RESOLUCION N° 230

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 06/2022 - "ALQUILER DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS CON SISTEMA DE FILTRADO - PLURIANUAL - ID N° 418.066", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

-4-

Actividad: 1

| "Alquiler de bebederos eléctricos con sistema de filtrado - pluriannual - ID N° 418.066" | | | | | | Pamaq S.A. | |
|--|-----------------|--|------------------|--------------|-------|--------------------------------|-----------------------------|
| Ítem | Código catálogo | Descripción del servicio | Unidad de medida | Presentación | Cant. | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total (IVA incluido) |
| 1 | 80161504-010 | Alquiler de 4 (cuatro) bebederos eléctricos con sistema de filtrado. | Mes | Unidad | 24 | 720,000 | 17.280,000 |
| | | | | | | Precio Total: | 17,280,000 |

2°.- **SUSCRIBIR** el contrato respectivo.

3°.- **COMUNICAR** y archivar.



Dina Matiauda Sarubbi

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
 Presidente

